Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 22 JUL 2022

VISTO el Expediente N° E-44580-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de un (01) Ingeniero Industrial, el Sr. PERASSI Julián, D.N.I. N° 37.281.055, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por un período de doce (12) meses.

Que obra Nota S/N°, Letra: S.G.D. – SGLT, de la Sra. Secretaría de Gobierno Digital, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 10, obra el autorizado correspondiente del Sr. Secretario General, Legal y Técnico.

Que obra Nota de Pedido N° 88/22 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 67/22 – RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 402/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 67/22 – RAF 125, referente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple de un (01)

GTF

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Ingeniero Industrial, el Sr. PERASSI Julián, D.N.I. N° 37.281.055, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por un período de doce (12) meses, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 3°. – Aprobar el Formulario de Cotización y el modelo de contrato de Locación de Servicios adjunto a la presente.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N° 351 /2022.-

GTF
E
R
A

Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Pablo BARTIZZAGHI
Dpto. Registración y Notificación
Secretaría General, Legal y Técnica

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

351

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00067/2022
Pieza Administrativa E Nro. 44580- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 22/07/22
Apertura: 26/7/2022 14:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc k)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratacion Directa por Adjudicación Simple deun Ingeniero Industrial para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno Digital.
"Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de los renglones N° 1 y N° 2, se encuentran establecidas en el modelo de Contrato de Locación de Servicios, el cual forma parte integrante del presente formulario.
Para consultas y solicitudes comunicase a los correos oficiales:
dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Ingeniero Industrial. Pesos**			
>>	Contratación de un ingeniero industrial o afines para desempeñarse en la Secretaría de Gobierno Digital - SGLT Actividades a desarrollar: 1.Relevamiento de Escalafones de liquidación de la Administración Central, 2.Análisis y auditoria de fórmulas generadas en el escalafón de Seco. 3.Formulación de Rutinas, programas y configuraciones de un régimen especifico. 4.Verificación de simulaciones, adaptaciones del liquidador GENRRHH. 5.Análisis de procesos de la administración central. 6.Elevación de informes técnicos para reingeniería de los procesos de la administración pública. 7.Análisis de Sistemas y migración del Sistema de Desarrollo Humano a nuevas tecnologías. 8.Análisis y procesos BPM 9.Análisis de camino crítico. 10.Modelado de procesos de sistemas. 11.Diseño y Programación de trámites para la administración.	6.00	.....	.....
2	**INGENIERO INDUSTRIAL**			
>>	Contratación de un ingeniero industrial o afines para desempeñarse en la Secretaría de Gobierno Digital - SGLT Actividades a desarrollar: 1.Relevamiento de Escalafones de liquidación de la Administración Central, 2.Análisis y auditoria de fórmulas generadas en el escalafón de Seco.	6.00	.....	.....

GTF
E
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Pablo BARTEZAGHI
Dpto. Registración y Notificación
Secretaría General, Legal y Técnica

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

CmC05B

351

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00067/2022
Pieza Administrativa E Nro. 44580- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 22/07/22
Apertura: 26/7/2022 14:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc k)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: ..... **Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratacion Directa por Adjudicación Simple deun Ingeniero Industrial para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno Digital.
*Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de los renglones N° 1 y N° 2, se encuentran establecidas en el modelo de Contrato de Locación de Servicios, el cual forma parte integrante del presente formulario.
Para consultas y solicitudes comunicase a los correos oficiales:
dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	3.Formulación de Rutinas, programas y configuraciones de un régimen especifico. 4.Verificación de simulaciones, adaptaciones del liquidador GENRRHH. 5.Análisis de procesos de la administración central. 6.Elevación de informes técnicos para reingeniería de los procesos de la administración pública. 7.Análisis de Sistemas y migración del Sistema de Desarrollo Humano a nuevas tecnologías. 8.Análisis y procesos BPM 9.Análisis de camino crítico. 10.Modelado de procesos de sistemas. 11.Diseño y Programación de trámites para la administración.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

GTF
E
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Pablo BARTIZZAGHI
Dpto. Registración y Notificación
Secretaría General, Legal y Técnica

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0056

Solicitud de Cotización

351

Compra Directa Nro. 00067/2022
Pieza Administrativa E Nro. 44580- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 22/07/22
Apertura: 26/7/2022 14:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc k)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratacion Directa por Adjudicación Simple deun Ingeniero Industrial para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno Digital.
*Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de los renglones N° 1 y N° 2, se encuentran establecidas en el modelo de Contrato de Locación de Servicios, el cual forma parte integrante del presente formulario.
Para consultas y solicitudes comunicase a los correos oficiales:
dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 96).
Plazo de Entrega:	Según modelo de Contrato de Locación de Servicios.
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 47).
Lugar de Entrega:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Martes, 26/07/2022, hasta las 14:00hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT. o electrónicamente a los correos oficiales: dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Vigencia del Contrato:	Según modelo de Contrato de Locación de Servicios.
Garantía de Oferta:	No se requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor.

Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA

GTF
E
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Pablo BARTIZZACHI
Dpto. Registración y Notificación
Secretaría General, Legal y Técnica

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

351

ANEXO I - FORMULARIO DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 0067 /22.

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Secretario General, Legal y Técnico el Señor CAPDEVILA JOSÉ GUILLERMO, DNI N° ....., constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte el Señor PERASSI, Julián, D.N.I. N° ....., constituyendo domicilio legal en Calle ..... de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominado **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría, General, Legal y Técnica, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las siguientes:

*Relevamiento de Escalafones de liquidación de la Administración Central,

*Análisis y auditoria de fórmulas generadas en el escalafón de Seco.

*Formulación de Rutinas, programas y configuraciones de un régimen específico.

*Verificación de simulaciones, adaptaciones del liquidador GENRRHH.

*Análisis de procesos de la administración central.

*Elevación de informes técnicos para reingeniería de los procesos de la administración pública.

*Análisis de Sistemas y migración del Sistema de Desarrollo Humano a nuevas tecnologías.

*Análisis y procesos BPM

*Análisis de camino crítico.

*Modelado de procesos de sistemas.

*Diseño y Programación de trámites para la administración.

EL CONTRATADO será responsable de colaborar con la Secretaría de Gobierno Digital asistiendo en el plan estratégico de modernización administrativa para la transformación del Estado, asistiendo a las distintas áreas del gobierno en el proceso de modernización administrativa a partir del diseño, desarrollo, implementación y monitoreo de sistemas y prácticas centrales. Siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de treinta y cinco (35) horas de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 09:00 hs a 16:00hs. La prestación de servicios será realizada bajo la modalidad presencial en oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital. Éstas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL CONTRATADO** de las modificaciones estimadas.----------

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL CONTRATADO**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.----------

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS ..... 00/100 ($.....), en los primeros seis (6) meses de la contratación y de PESOS ..... 00/100 ($.....) en los seis (6) meses restantes, el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° ....., Cuenta N° ..... del Banco ....., cuya titularidad pertenece a **EL CONTRATADO**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL CONTRATADO** deberá presentar las facturas correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del período facturado, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS ..... 00/100 ($.....). Se deberá tener vigente al momento de la emisión de la factura el Certificado de Proveedor del Estado.----------

CUARTA: EL CONTRATADO se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante informes escritos cada vez que le sea requerido. **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA. EL CONTRATADO** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL CONTRATADO** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.----------

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL CONTRATADO**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL CONTRATADO** las hará saber a **LA PROVINCIA. Asimismo EL CONTRATADO** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL CONTRATADO**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.----------

SEXTA: Si **EL CONTRATADO** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL CONTRATADO** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL CONTRATADO** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de treinta (30) días corridos.----------

SÉPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción de la Orden de Compra y por el término de doce (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL CONTRATADO** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.----------

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es intuito personae, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL CONTRATADO** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario, quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato.----------

NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL CONTRATADO** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL CONTRATADO**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL CONTRATADO**, en su carácter de profesional independiente.----------

DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.----------

GTF
E
R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.----------

DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATADO y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.----------

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman DOS (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ___ días del mes de _____ de 2022.----------

GTP
E
R
A

Pedro J. ALBARENGO
Subsecretario de Administración
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GRAL., LEGAL Y TECNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Pablo BARTIZZAGHI
Dpto. Registración y Notificación
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

22/07/2022 16:33